

## Sesión Ordinaria del Consejo Regional

26 de Noviembre de 2009

9:30AM

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del veintiseis de noviembre del 2009, reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yome Ortiz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bongono Bordenas

María Elizabeth Villavicencio Valle

Benito Norberto Muñoz

Gladys Ivonne González Leyona

Orlando Salazar Quispe

Edith Anis Bellido

Conforme con el quorum reglamentario el Consejero Delegado dio principio a la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría se da lectura del acta de sesión anterior, culminada lo mismo, esta es aprobada sin observación alguna.

### DESPACHO.-

|  |   |
|--|---|
| Oficio N° 876-2009/GOB.REG.HUCA/CR       | para a orden del día                    |
| Oficio N° 001-2009-PI                    | remite a la GSRT y pidesa para atención |
| Oficio N° 964-2009/GOB.REG.HUCA/PR       | para a orden del día                    |
| Oficio Múltiple N° 009-2009-UCM-2VA-HUCA | remite a GRPPYAT para opinión           |
| Oficio N° 016-2009/GRP-CR-200000         | para a conocimiento                     |
| Oficio N° 312-2009/GOB.REG.HUCA/GOR      | para a orden del día                    |
| Oficio N° 003429-2009-DGI-ORH-ME         | remite a GRPPYAT para informe           |
| Oficio N° 963-2009/GOB.REG.HUCA/PR       | para a orden del día                    |
| Oficio N° 399-2009/GOB.REG.HUCA/GEI      | para a orden del día                    |
| Oficio N° 956-2009/GOB.REG.HUCA/PR       | para a orden del día                    |
| Oficio N° 969-2009/GOB.REG.HUCA/PR       | para a orden del día                    |

### INFORMES.-

La Consejera Leyona que a la provincia de Huaytara existe preocupación

Grafiresa



en la Población ya que existen Instituciones Educativas deterioradas y por estos hechos o tensionados de alumnos, agravando ello, lo que causa el problema en el normal desarrollo de los labores de los alumnos en clases.

El Consejero Salazar informa que sobre el proyecto del asfaltar la Carretera Huancavelica - San Juan - Baños Negros Pámpara, el mes último se tuvo una reunión y hay voluntad y compromiso por la viabilidad de este proyecto.

El Consejero Yance informa que ha participado en la reunión de la Com. Int. sobre la agenda de la III sesión de Mociónes fijándose fecha para el 4 y 5 de Diciembre; asimismo participó en la clausura del Tercer de la J. J. de Vicuña; por otro lado en San Diego de Boris se ha reunido con la Población y el Presidente para organizar Programa de Núcleos Ejecutores.

#### PEDIIDOS:

La Consejera González solicita informe de gestión de la Gerente Sub Regional de Tenencia; informe de Gerente de Infraestructura sobre la Carretera Puerto San Antonio e Infernal - Pámpara.

La Consejera Villavicencio solicita informe del Responsable de Núcleos Ejecutores sobre el avance de gestión.

El Consejero Navarro solicita Informe de Gerente de Infraestructura sobre el Fideicomiso, e Informe de Gerente de Infraestructura sobre la Carretera Huancavelica - Yauli - Pámpara.

La Consejera Nuñez solicita informe del Gerente de Desarrollo Social, los proyectos productivos y mobiliarios sociales para Huancavelica.

El Consejero Salazar solicita justificación de inasistencia a sesión extraordinaria del 25-08-09.

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Informe del Equipo Técnico de la PCN, que rinde apoyo a la gestión de los Proyectos de Inversión Pública y el SNTD al Gobierno Regional de Huancavelica.

El secretario Jaime Mullisaca Ponce, informa que el objeto de la



30503

vered de lo. PCM, es fortalecer institucionalmente a los Gobiernos Regionales y Locales brindándoles capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada en aplicación de los nuevos lineamientos, métodos y procedimientos en los diversos fases de los proyectos de inversión pública de su competencia y en el marco que establece las normas del SNIP y la metodología consiste en desarrollar las capacidades de los funcionarios de Programación de Inversiones, unidades formuladoras y unidades ejecutoras, para llevar a cabo una adecuada formulación y gestión de proyectos de Inversión Pública en el marco de sus competencias. Seguidamente el Com. Marco Alejandro Miró para a detalle un breve diagnóstico general de las inversiones en el Gobierno Regional de Huancavelica, los principales hechos de indicadores, la incorporación al SNIP, el número de proyectos formulados por el Gobierno Regional, el árbol de problemas de la inversión pública del Gobierno Regional de Huancavelica, la Cartera de proyectos prioritarios provincia por provincia, la matriz de seguimiento de la asistencia técnica, el resumen de los cursos de capacitación y talleres y por último los avances y restricciones. Seguidamente los Consejeros Regionales, efectúan sus preguntas, observaciones a proyectos de sus respectivas provincias, los mismos que son desueltos por los responsables técnicos.

SEGUNDO.- Oficio N° 877-2009-GOB.PEG.HUCAK - A Presidencia de la Comisión del Grupo Técnico Regional del Agua.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita que se pretenda crear el Grupo Técnico Regional del Agua como una instancia administrativa de coordinación, consulta y concertación, orientada a la conservación y uso sostenible del agua y formulación de Políticas generales sobre gestión integral de los Recursos hídricos en base a la legislación nacional vigente, facultando o encargando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ejecutar el monitoreo del Trabajo.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a ratificación la aprobación de la Ordenanza Regional que crea el Grupo Técnico Regional del Agua, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la siguiente manera:

Grafiresa



**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO REGIONAL DEL AGUA - GTRA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CREAR EL Grupo Técnico Regional del Agua -GTRA, como una instancia administrativa de coordinación, consultivo y concertación, orientadas a la conservación y uso sostenible del agua y formulación de políticas generales sobre gestión integral de los recursos hídricos en base a la legislación nacional vigente; el mismo que se encuentra conformado por las siguientes Instituciones Públicas y Privadas.

- ✓ Un Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- ✓ Un Representante de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- ✓ Un Representante de la Junta de Regantes de cada Provincia.
- ✓ Un Representante de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- ✓ Un Representante de EMAPA - HVCA.
- ✓ Un Representante de AGRORURAL.
- ✓ Un Representante de los Gobiernos Locales Provinciales de Acobamba, Churcampa, Angaraes, Huancavelica, Castrovirreyna, Huaytara y Tayacaja.
- ✓ Un Representante de la Autoridad Local del Agua - ALA de la Región Huancavelica.
- ✓ Dos Representantes de las ONGs involucradas al Recurso Hídrico.
- ✓ Un Representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ Un Representante de la Dirección Regional de la Producción.
- ✓ Un Representante de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- ✓ Un Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- ✓ Un Representante de la Dirección Regional Agraria.
- ✓ Un Representante de la Dirección Regional de Educación.
- ✓ Dos Representantes de las Comunidades Campesinas de la Región Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ejecutar el monitoreo del trabajo que desarrollará el Grupo Técnico Regional del Agua y el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es responsable de la constitución e implementación del Grupo Técnico Regional del Agua - GTRA, en un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales a partir del día siguiente de



publicación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Facultar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para que en coordinación con las instancias administrativas correspondientes y los representantes citados en el Artículo Primero, procedan a elaborar el Reglamento de Organización y Funciones del Grupo Técnico Regional del Agua - GTRA, , en un plazo de 30 días posteriores a la publicación de la presente Ordenanza Regional, la misma que será aprobada mediante Decreto Regional y se dará cuenta al Consejo Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO QUINTO.- DERÓGUESE O DÉJESE** sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

**TERCERO.-** Informe del Procurador Público Regional, sobre las denuncias formuladas por la Gerente Sub Regional de Tayocaja respecto a las irregularidades en la UGEL-Tayocaja y otros pendientes.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional, ello por el informe remitido por el procurador Público que comunica que no podrá asistir a la sesión por encontrarse en comisión de servicios.

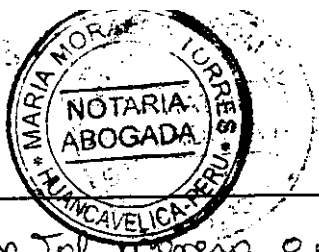
**CUARTO.-** Oficio N° 837-2009/608. REG HUCA/PR. Atenciones, de los señores Consejeros.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

**QUINTO.-** Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Lincay - Paucara Tramo III".

El funcionario responsable de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, señala que el Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Lincay - Anchoyaga-Pucacuy (Paucara) Tramo III", en la ejecución de partidas propuestas en el Expediente Técnico de la obra están orientados y diseñados para contar con una Carretera de Tercer orden a lo largo del Tramo; y la ejecución física de las partidas programadas están así conducidas, faltando ejecutar en un promedio de 2400 Kms; por otro lado de acuerdo al expediente Técnico en las zonas indicadas los conteras no existen en el terreno.

Grafiresa



real de Tol morera que se ha visto obligado a buscar otra contera que está a una distancia de 6 kms. paralizándose la extracción por parte mas con la Comunidad local, Tol es así que la Comunidad beneficiaria tiene plena conciencia de la carencia de material apropiado en el medio de influencia de la obra y ante esta situación de falta de recursos e consecuencia real no tiene mas que recurrir a agotar los últimos recursos económicos presupuestados, Tol es así que ya no contamos con presupuesto para la continuidad de la obra.

SEXTO.- Informe del Director de Energía y Minas sobre el proceso de Selección del Proyecto Electrificación del Sector II - Huancavelica.

El Director Regional de Energía y Minas, precisa que la obra de electrificación del Departamento de Huancavelica Sector II, ante el modo de generación en la población beneficiaria, por la paralización de la obra la Dirección de Minas dispuso se proceda hacia el Investar fijo, y al haberse terminado este trabajo, se procedió a desarrollar el expediente Técnico del saldo de la obra que arroja un monto S/ 3'587.663,73 y se recomienda ejecutarlo por la modalidad de administración directa, siendo la única manera de ejecución por la modalidad de contrato por el cual es necesario llevar a cabo el proceso de convocatoria y en la primera convocatoria se declaró desierto conforme los normas vigentes y en la segunda convocatoria está previsto el Enganche de la obra por parte el 02 de diciembre.

SÉPTIMO.- Informe del Sub Gerente de Comunidades, Campesinos e Inclusión Social sobre el avance de su gestión.

El sub Gerente de Comunidades Campesinos e Inclusión Social, señala que existen obras por iniciarse tales como el mantenimiento preventivo básico de las Infraestructuras Educativas del área rural de Huancavelica, adjuntando Cuadro de Instituciones Educativas priorizadas, la obra de Rehabilitación de Caminos rurales con pista peatonales en 451 Comunidades Campesinas de Huancavelica, de igual forma adjunta puestas prioritarias por priorización; asimismo precisa las obras en ejecución que son la construcción del Monumento alegórico en Honoraje a los



30916

Víctimas de la Violencia Política de Tuleamarca.

**OCTAVO.** - Aprobación de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Angaraes para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Cadena Productiva de la Arveja".

Respecto a este punto de la agenda, el Consejo Delegado señaló que en la sesión anterior se tuvo este tema pendiente de uniconato que se tenía que modificar el informe de certificación presupuestal y adjuntar la copia de la Resolución de Alcaldía que aparece el expediente Técnico de dicho dato, lo cual ha sido presentado a cada uno de los Consejeros Regionales.

Seguidamente, el Consejo Delegado sometió a votación la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Angaraes, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Angaraes, por el monto de S/. 120 000.00 Nuevos Soles, para el cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Cadena Productiva de la Arveja en la Provincia de Angaraes - Huancavelica".

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**NOVENO.** - Oficio N° 964-2009/GOB.REG.HUCA/PR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

**DÉCIMO.** - Oficio N° 312-2009/GOB.REG.HUCA/PR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

**UNDÉCIMO.** - Oficio N° 963-2009/GOB.REG.HUCA/PR.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que mediante el documento de referencia el Presidente del Gobierno Regional solicita la aprobación mediante el Acuerdo de Consejo Regional de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huachos para financiar los estudios a nivel de expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento Hidrico de la Microcuenca

Grafiresa



Quince mil novecientos cuarenta y cuatro mil 00.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huachos, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huachos, Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, por el monto de S/. 197,844.00 Nuevos Soles, para el financiamiento de los estudios a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Hídrico de la Micro Cuenca Quiropálca, Distrito de Huachos y Provincia de Castrovirreyna"

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**DUODÉCIMO.- Oficio N°399-2009/GOB. REG. HUCA/BRT**

Por intermedio de Secretaría se ingresa el pliego del Consejo Regional que mediante el documento de la referencia, la Gerente Regional de Infraestructura solicita la autorización para la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna por el monto de S/. 318,701.21 como contrapartida para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura donada por el Terremoto en los distritos de San Juan de Castrovirreyna, Chupamarca y Aurahua.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna como contrapartida para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura donada por el Terremoto, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, por el monto de S/. 318,701.21 Nuevos Soles, como contrapartida para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura donada por el Terremoto en los Distritos de San Juan de Castrovirreyna, Chupamarca y Aurahua", Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.





31118

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 956-2009/GOB. REG. H.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión ordinaria del Consejo Regional.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 969-2009/GOB. REG. HUCA/PR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad remitir el presente documento a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con la finalidad que emita opinión técnica respecto a la solvencia del Presidente Regional.

DÉCIMO QUINTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

Pedido del Consejero Navarro.

--- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre los proyectos para el Fideicomiso.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que mediante un Decreto Supremo promulgado por el jefe de Estado se autoriza el Trigésimo segundo Tramo de la emisión interna de bonos de bancos hasta la suma de 6 millones 122 mil 890 soles para financiar cinco obras de inversión pública a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica, en algunas provincias; precisa que se ha remitido a la fecha seis proyectos para su aprobación; y a continuación pasa a detallar proyectos por cada una de las provincias.

Pedido del Consejero Solórzano.

--- Justificación de inasistencia a la sesión extraordinaria de fecha 28 de Agosto del año 2009.

El Consejero Solórzano, manifiesta que con fecha 28 de Agosto del año 2009, se llevó a cabo sesión extraordinaria, sesión a la que no asistió por encontrarse en reunión con autoridades del distrito de Bocas, para tratar temas de interés del distrito Solórzano la paralización de la obra, construcción de la carretera Bocas - Bhirinani y su sistema de riego, motivo

Grafiresa



por el cual se remite al pleno del Consejo Regional la justificación de la referida inasistencia a la fecha indicada.

Seguidamente el Consejo Delegado remite a votación la aprobación de la justificación de inasistencia del Consejero Salazar a la sesión extraordinaria del 28 de Agosto del año 2009, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Castrovirreyna Sr. ORLANDO SALAZAR QUISPE, a la sesión extraordinaria de fecha 28 de Agosto del año 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Seguidamente el Pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de todos los puntos restantes a una próxima sesión de Consejo Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por concluida la sesión ordinaria siendo las seis con cuarenta y dos noches, firmado doy fe

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL